

Proceso de Selección para régimen especial de contratación, para procesos con monto inferior a los 20 SMMLV, SEGÚN EL Art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamento en el reglamento interno de contratación de la entidad, según lo establecido en el Numeral 6k del Art.2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.

No. 202401 - 811018144

CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDE
C.E.R. EL CEDRAL DEL ASOCIADO C.E.R.
MORRON
Cdp.No.01
Rcp.No.01

RURIKO FERNANDO MENA PEREA
c.c.11.790.976
I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR
811.018.144-3



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



Contrato con cargo al Presupuesto Institucional de la vigencia 2024

No. 202401 - 811018144

Concepto	Detalle
Entidad	I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR
Identificación	811.018.144-3
Tipo de Contratación	Proceso de Selección para régimen especial de contratación, para procesos con monto inferior a los 20 SMMLV, SEGÚN EL Art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamento en el reglamento interno de contratación de la entidad, según lo establecido en el Numeral 6k del Art.2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.
Tipo de Contrato	Contrato de Obra Publica
Nombre del Contrato	CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDE C.E.R. EL CEDRAL DEL ASOCIADO C.E.R. MORRON
Numero de Contrato	No. 202401 - 811018144
Valor Presupuestado	\$9.991.605,00
C.D.P	No.01
R.C.P	No.01
Ordenador del Gasto	RURIKO FERNANDO MENA PEREA
Identificación	c.c.11.790.976



Contenido

1. Estudios Previos.....	4
1.1 Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación.....	4
2. Descripción Del Objeto A Contratar, Especificaciones Esenciales E Identificación Del Contrato A Celebrar.....	5
2.2 Especificaciones Esenciales	5
3. Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato.....	5
4. Fundamentos Jurídicos.	6
5. Garantías.....	7
6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.....	7
6.1 Modalidad de contratación	7
7. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.....	7
8. Requisitos Habilitantes.....	8
8.1 Personas Naturales	8
8.2 Personas Jurídicas	9
8.3 Otros Requisitos Según la actividad económica	9
9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.	9
a. Criterios de evaluación de propuestas	10
b. Cronograma de evaluación de propuestas	10
c. Rechazo Y Eliminación De Propuestas	12
2. Resolución de Apertura.....	14
3. Aviso De Convocatoria Y/O Invitación Publica	16
4. Acta De Apertura del Proceso.....	18
5. Acta De Designación Del Evaluador En El Proceso	19
6. Presupuesto Oficial	20
7. Acta de inicio para Recepcion propuestas.....	21
8. Acta de Cierre y Apertura de Sobres.....	22
9. Informe de Recepcion de ofertas.....	24
10. Evaluacion y Publicacion del Informe de Resultados	25
11. Acta de inicio a Recepcion de Observacion al Proceso de oferta Publica	29
12. Respuesta a las Observaciones del Informa de Evaluacion	30



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. “A la verdad por la Luz



13. Resolución Rectoral de Adjudicación	31
14. Comunicación de Aceptación de la Oferta	33
15. CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDE C.E.R. EL CEDRAL DEL ASOCIADO C.E.R. MORRON	34
16. Anexo 1 de la Cláusula 1 al Contrato	39
17. Anexo 2 de la Cláusula 8 al Contrato	40
18. Acta De Inicio.....	41
19. Acta De Finalización De Contrato	42
20. Recibido A Satisfacción	43
21. Acta De Liquidación	44
22. Certificación De Experiencia.....	45
23. Declaración De No Estar Incurso En Inhabilidades Ni Incompatibilidades.....	46
24. Aceptación del Contrato.....	47



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



1. Estudios Previos

No. 202401 - 811018144

1.1 Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la **I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR**, requiere de las condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

Concepto	Detalle
Objeto del contrato	CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDE C.E.R. EL CEDRAL DEL ASOCIADO C.E.R. MORRON
Valor	\$9.991.605,00
Plazo	(48) Cuarenta y ocho Dias
Forma de Pago	Transferencia Electronica de Recursos de gratuidad
Condiciones de Entrega	En forma fisica en la sede principal del colegio
Lugar de Entrega	Briceño, Antioquia
Medios para para Recepción de Propuestas	Los oferentes tendrán presente la presentación de ofertas únicamente por el mismo medio de publicación de estudios previos y oferta pública utilizado por la entidad, es decir, si es Secop II el medio utilizado por la entidad, entonces el proveedor deberá presentarse únicamente a través de dicha plataforma o si es por cartelera y pagina institucional se recibirán las ofertas a través del correo de la entidad.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación y documentos necesarios y requerido conforme al reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo para la presente vigencia, el Decreto 1075 de 2015 y Ley 715 de 2001.



2. Descripción Del Objeto A Contratar, Especificaciones Esenciales E Identificación Del Contrato A Celebrar

Contrato de mantenimiento de infraestructura física de SEDE C.E.R. EL CEDRAL DEL ASOCIADO C.E.R. MORRON, Colocación de REVOQUE con mortero 1:4, Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Pared, Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Piso, Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, colocación de MESÓN DE ACERO INOXIDABLE, colocación de Ventana en Aluminio y vidrio 4mm, colocación de PUERTA METALICA, para la institución educativa.

2.2 Especificaciones Esenciales

2.2.1 Plazo del contrato

El plazo de la ejecución del presente contrato que será suscrito una vez se termine el proceso de selección, se ejecutará tal como se detalla en la tabla descriptiva adjunta con el cumplimiento estricto de las fechas de inicio y terminación y las correspondientes suscripciones de las actas de inicio, terminación, liquidación y recibo a satisfacción.

Concepto	Detalle
Plazo de Ejecución del Contrato	(48) Cuarenta y ocho Días
Fecha de Inicio del contrato	viernes, 23 de febrero de 2024
Fecha de Finalización del contrato	jueves, 11 de abril de 2024

2.2.2 Lugar de prestación del servicio

El contratista que preste el servicio debe garantizar su entrega en las cantidades que le informe el supervisor del contrato y en la sede principal de la **I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR** en la Carrera 7 No. 10 42, Briceño, Antioquia.

3. Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato

Esta necesidad se encuentra prevista y detallada en el Plan de Compras y en los rubros del presupuesto que acompañan el manual Contratación de la Institución Educativa soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en las definidas por el fabricante, conforme a las normas para cada producto, garantizando su calidad e inocuidad y en general teniendo especial atención a los datos y especificaciones detalladas a continuación. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de Cada Bien a adquirir.



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. PARCIAL
12,1	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4.	m ²	127	\$ 25.130	\$ 3.191.510
13,1	Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Pared	m ²	6	\$ 79.879	\$ 427.500
13,2	Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Piso	m ²	24	\$ 71.887	\$ 1.725.288
14,1	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1	m ²	68	\$ 17.076	\$ 1.161.168
14,4	Aplicación de PINTURA A BASE DE ACEITE EN MUROS	m ²	38	\$ 9.785	\$ 371.830
16,11	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-S, diámetro 2"	m	6	\$ 27.028	\$ 162.168
16,14	Suministro, transporte e instalación de grifería para lavaplatos	un	1	\$ 59.900	\$ 59.900
16,17	Suministro, transporte e instalación de Acople Plástico Sanitario	un	2	\$ 6.100	\$ 12.200
16,18	Suministro, transporte e instalación de Acople Plástico Lavamanos	un	7	\$ 5.900	\$ 41.300
16,22	Suministro, transporte e instalación de Accesorios PVC de 1/2"	un	9	\$ 3.250	\$ 29.250
16,23	Suministro, transporte e instalación de Accesorios PVC de 2"	un	11	\$ 6.900	\$ 75.900
20,4	Suministro, transporte y colocación de MESÓN DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 calibre 18 tipo Socoda o equivalente, de 2.2 x 0.60 m. Incluye pozuelo de 500 x 500 x 250 mm., salpicadero, sifón, canastilla, grifería cuello de ganso, abasto con llave metálica, parales de soporte donde sea necesario, entrepaño y patas en acero inoxidable y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1	\$ 1.447.000	\$ 1.447.000
22.8	Suministro, transporte y colocación de Ventana en Aluminio y vidrio 4mm	m ²	1,1	\$ 428.664	\$ 471.530
22.8	Suministro, transporte y colocación de PUERTA METALICA (marco y ala) calibre 20 de 1.0 x 2.00 m.	un	1	\$ 815.061	\$ 815.061
VALOR TOTAL					\$ 9.991.605

4. Fundamentos Jurídicos.

La **I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR** es un establecimiento educativo de carácter oficial identificada con el **811.018.144-3** y el código **Dane.105107000166**, Cuyas funciones de contratación están regidas por los Artículos 11 y 13 de la Ley 715 de 2001, y las definidas por nuestro reglamento interno de contratación pública según lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 en concordancia con lo establecido en la ley 1150 de 2007 modificado por el art.53 de la ley 2195 del 18 de enero de 2022.



5. Garantías.

Por la naturaleza del presente contrato las garantías que serán vinculadas. Por la importancia y relevancia del trabajo a realizar, se ofrece garantía de 1 año contado a partir de la firma de las actas de terminación, liquidación y recibido a satisfacción en mano de obra y se garantiza el buen estado y calidad de los materiales utilizados en la obra a realizar, responsabilizándose el contratista desde su inicio hasta la terminación del contrato, de todas las cantidades y calidades utilizadas en el contrato, tanto de su almacenamiento como de su uso y manipulación, incluyendo la toma de evidencias del antes, durante y después de terminadas las obras tal como se detalla en el aviso de convocatoria.

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso

6.1 Modalidad de contratación

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante la elaboración de Manual de contratación de la entidad para la presente vigencia, con el acta y Acuerdo firmados por la mayoría de los integrantes del consejo directivo.

Para los casos en los que las compras de bienes y servicios no superen los 20 SMMLV, se adopta el sistema de **Proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.**, acatando los requerimientos normativos definidos en el reglamento de contratación por el consejo directivo de la institución educativa.

En resumen la entidad podrá realizar cualquier proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMMLV mediante oferta pública a través de la cartelera institucional página web de la entidad y/o mediante invitación directa con los proveedores de la localidad y en todo caso podrá realizarlo por autonomía administrativa a través de la plataforma de Colombia compra eficiente Secop II.

7. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

Con el fin de adquirir los elementos descritos en el objeto de la convocatoria, se analizarán las cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles, pero siempre y cuando los proveedores cumplan los requisitos legales de contratación pública y los requerimientos técnicos detallados en el numeral 3 del presente documento.



8. Requisitos Habilitantes

Los oferentes tendrán presente la presentación de ofertas únicamente por el mismo medio de oferta pública utilizado por la entidad, es decir, si es Secop II el medio utilizado por la entidad, entonces el proveedor deberá presentarse únicamente a través de dicha plataforma o si es por cartelera y página institucional se recibirán las ofertas a través del correo de la entidad.

Es importante que el oferente o proveedor interesado en presentar sus propuestas, revise con detenimiento los documentos habilitantes en función del tipo de personal con la cual se pretenda presentar al proceso de selección y que se detalla a continuación.

6. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente en forma electrónica y/o papel membrete de la empresa.
7. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA.
8. Adjuntar con la oferta como mínimo Rut, documento de identidad de la persona natural y el registro mercantil.
9. Adjuntar sin falta y por escrito la garantía ofrecida en los mismos términos definidos por la entidad en el numeral 5 del presente documento.

8.1 Personas Naturales

1. Cedula de ciudadanía
2. Rut
3. Registro Mercantil con renovación para la vigencia (No requerido para la prestación de servicios)
4. Factura de Venta o cuenta de Cobro
5. Cotización del bien o servicio / Oferta pública
6. Garantías con detalle de tiempo y condiciones
7. Afiliación y pago a los tres sistemas en seguridad social Salud, Pensión y Arl (Art 1273 de 2018)
8. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría
9. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría
10. Certificado de antecedentes Judiciales Policía
11. Certificado de Medidas Correctivas Policía
12. Certificado de antecedentes por delitos sexuales con menores de 18 años
13. Certificado del Registro de Deudores Alimenticios Morosos
14. Certificado de experiencia en contratación pública
15. Certificado de Cuenta Bancaria
16. Hoja de vida para los prestadores de servicios en el formato determinado en www.funcionpublica.gov.co.



8.2 Personas Jurídicas

1. Certificado de Existencia y representación legal renovado para la vigencia del manual de contratación
2. Rut del Representante Legal y de la Sociedad
3. Factura de Venta o cuenta de Cobro
4. Cotización del bien o servicio / Oferta publica
5. Garantías
6. Afiliación y pago a los tres sistemas en seguridad social Salud, Pensión y ARL (Art 1273 de 2018)
7. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría
8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría
9. Certificado de antecedentes Judiciales Policía
10. Certificado de Medidas Correctivas Policía
11. Certificado de antecedentes por delitos sexuales con menores de 18 años
12. Certificado del Registro de Deudores Alimenticios Morosos
13. Certificado de experiencia en contratación publica
14. Certificado de cuenta Bancaria
15. Hoja de vida para personas jurídicas para los prestadores de servicios en el formato determinado en www.funcionpublica.gov.co.

8.3 Otros Requisitos Según la actividad económica

1. Certificado de Manipulación de Alimentos
2. Certificado de Manejo de Alturas
3. Certificado de antecedentes Disciplinarios Contador Público Titulado
4. Certificado de antecedentes disciplinarios para empresas de asesoramiento contable
5. Certificado de antecedentes Disciplinarios Abogado
6. Registro ante las MINTIC únicamente para Todas las personas que provean o vayan a proveer redes o servicios de telecomunicaciones, entre estos, los operadores del servicio de televisión y los titulares de permisos para el uso de recursos escasos.
7. Tarjeta profesional del consejo nacional de electricistas
8. Diploma como oficial de construcción
9. Diploma y acta de grado para los profesores de música para bandas musicales o marciales.

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

La institución educativa se ajustará al calendario definido en el cronograma de evaluación de propuestas y que se encuentra detallado a continuación y tendrá como criterios de evaluación de propuestas los siguientes porcentajes.



a. Criterios de evaluación de propuestas

Criterio	Porcentaje
El precio de la propuesta más Favorable	50%
Cumplimiento en Documentación Legal	40%
Garantía y respaldo por Escrito	10%

La valoración se hará en una escala de 1 – 5 puntos, en cada uno de los criterios. La propuesta que obtenga el mayor valor en la valoración total será a quien se adjudique el contrato

b. Cronograma de evaluación de propuestas

CRONOGRAMA				
Item	Actividad	Trámites Necesarios	Términos	Fecha
1	Estudios Previos	Establecer la necesidad teniendo en cuenta el presupuesto.	Un día	lunes, 19 de febrero de 2024 No. 202401 - 811018144
		Realizar los Estudios Previos: Definición de las condiciones técnicas, valor estimado del contrato, plazo para la adquisición del bien o servicio, certificado de disponibilidad.		
		Requisitos habilitantes y metodología a seguir.		
		Definición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio o se recibirá el bien.		
2	Resolución Rectoral Apertura.	Acta Rectoral Apertura.	8:00 a.m.	No. 202401 - 811018144 lunes, 19 de febrero de 2024
3	Invitación Pública	Invitación pública en cartelera.	8:00 a. m.	No. 202401 - 811018144 lunes, 19 de febrero de 2024
4	Apertura del proceso.	Acta de la apertura del proceso	8:00 a. m.	No. 202401 - 811018144 lunes, 19 de febrero de 2024



5	Designación del evaluador.	Acta del evaluador	8:00 a. m.	No. 202401 - 811018144 lunes, 19 de febrero de 2024
6	Presupuesto oficial	Disponibilidad presupuestal	8:00 a. m.	No. 202401 - 811018144 lunes, 19 de febrero de 2024
7	Recepción de propuestas.	Recepción de propuestas en sobre cerrado en rectoría, mediante envío al correo institucional mediante envío directo a través de la plataforma Seco II 8:00 a. m. a 5:00 p. m.	Hasta un día después de la publicación de la invitación pública	No. 202401 - 811018144 lunes, 19 de febrero de 2024
8	Cierre de invitación, Acta de Cierre y Apertura de sobres.	Desfije de publicación.	En la misma fecha de recepción de propuestas a las 5 pm.	No. 202401 - 811018144 martes, 20 de febrero de 2024
		Acta de Cierre y Apertura de sobres.		
		Verificación de requisitos habilitantes y demás parámetros establecidos en la invitación.		
9	Informe de Recepción de ofertas	Acta de oferta económica	El día después de la recepción de propuestas	No. 202401 - 811018144 martes, 20 de febrero de 2024
10	Evaluación y Publicación del informe de evaluación.	Evaluación de cada oferente y Publicación informe de evaluación	El mismo día de Cierre de invitación y apertura de sobres	No. 202401 - 811018144 miércoles, 21 de febrero de 2024
11	Recepción de observaciones al informe de evaluación.	Recepción de observaciones, en rectoría o secretaría de 8:00 a. m. a 12:00 m., en sobre cerrado.	El día después de la evaluación de oferentes	No. 202401 - 811018144 miércoles, 21 de febrero de 2024
12	Respuesta a las	Respuesta a observaciones		No. 202401 - 811018144



	observaciones del informe de evaluación.	1:00 pm en la cartelera institucional	El día después a la recepción de observaciones	jueves, 22 de febrero de 2024
13	Adjudicación o Declaratoria Desierta. Resolución rectoral de adjudicación	Resolución de adjudicación y Notificación	Un día después de dar respuesta a las observaciones	No. 202401 - 811018144 viernes, 23 de febrero de 2024
		Resolución declaratoria desierta		
		Selección Abreviada por Mínima Cuantía según art.13 de la Ley 715 de 2001, por el tiempo que dure la ley de garantías de la vigencia 2022 según la ley 996 de 2005.	1 día después de la respuesta a observaciones	
14	Comunicación de aceptación de la oferta	Acta de comunicación de propuesta económica aceptada	El mismo día de la resolución de adjudicación	No. 202401 - 811018144 viernes, 23 de febrero de 2024
15	Suscripción del Contrato y actas	Acta de inicio, Acta de finalización, Recibido a satisfacción, Acta de liquidación, Aceptación de la Oferta, Firma del Contrato, y CDP RCP	Hasta un día después de publicar la Resolución de adjudicación	No. 202401 - 811018144 viernes, 23 de febrero de 2024

c. Rechazo Y Eliminación De Propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



10. En concordancia con el art.2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el presente aviso de convocatoria no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial y adicionalmente es susceptible de ser limitada a Mipyme, ya por los montos con los cuales se pretende afectar el presupuesto en la presente convocatoria, es posible la presentación exclusiva de este tipo de entidades.

Cordialmente

RURIKO FERNANDO MENA PEREA

c.c.11.790.976

Ordenador del Gasto

Briceño, Antioquia, lunes, 19 de febrero de 2024



2. Resolución de Apertura

No. 202401 - 811018144

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de oferta pública, cuyo objeto consiste en: Contrato de mantenimiento de infraestructura física de SEDE C.E.R. EL CEDRAL DEL ASOCIADO C.E.R. MORRON, Colocación de REVOQUE con mortero 1:4, Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Pared, Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Piso, Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, colocación de MESÓN DE ACERO INOXIDABLE, colocación de Ventana en Aluminio y vidrio 4mm, colocación de PUERTA METALICA, para la institución educativa.

RURIKO FERNANDO MENA PEREA, mayor de edad, domiciliada en este municipio de Briceño, Antioquia, en mi calidad de Ordenador del Gasto de la **I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de las funciones administrativas y legales establecidas en el artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015 y en la ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

- a. Que la **I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR**, está interesada en adelantar el proceso de No. 202401 - 811018144, de acuerdo a la necesidad reportada en los documentos previos.
- b. Que los documentos y condiciones requeridos para tal fin de **I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR** pueden ser consultados en la página web, en Secop II y en la cartelera de la entidad.
- c. Que el valor del presupuesto oficial es de **\$9.991.605,00** y valor en letras de (Nueve millones novecientos noventa y un mil seiscientos cinco pesos m.l.).
- d. Que para adelantar el presente proceso de selección se cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con el Cdp No.01.
- e. Que dentro del término legal NO se recibieron manifestaciones de interés en limitar la convocatoria a MYPIMES, el presente proceso no limitara su participación a MYPIMES, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015.
- f. Que en virtud de lo expuesto,



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso Proceso de Selección para Regimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015., cuyo objeto es Contrato de Obra Publica.

ARTICULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección mediante el cronograma que ya se encuentra publicado en el aviso de convocatoria.

ARTICULO TERCERO: Convocar e invitar a la comunidad en general a realizar todos los procesos que veeduría ciudadana que consideren necesario.

ARTICULO CUARTO: Ratificar la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual hace parte integral de esta resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE, Dada en Briceño, Antioquia, el día lunes, 19 de febrero de 2024.

Atentamente

RURIKO FERNANDO MENA PEREA
Rector



3. Aviso De Convocatoria Y/O Invitación Publica

No. 202401 - 811018144

1. OBJETO

Contrato de mantenimiento de infraestructura física de SEDE C.E.R. EL CEDRAL DEL ASOCIADO C.E.R. MORRON, Colocación de REVOQUE con mortero 1:4, Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Pared, Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Piso, Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, colocación de MESÓN DE ACERO INOXIDABLE, colocación de Ventana en Aluminio y vidrio 4mm, colocación de PUERTA METALICA, para la institucion educativa.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de Selección para Regimen especial de contratacion, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratacion de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

3. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Se pueden consultar en la página web, secop II y en la cartelera de la entidad.

4. PRESUPUESTO: El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma **\$9.991.605,00** y valor en letras (Nueve millones novecientos noventa y un mil seiscientos cinco pesos m.l.).

5. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

6. El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, se realizará con cargo al presupuesto de la **I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR**, el cual se encuentra respaldado con los siguientes documentos de Disponibilidad Presupuestal:

6.1 Disponibilidad Presupuestal No.01 por Valor: **\$9.991.605,00** y valor en letras (Nueve millones novecientos noventa y un mil seiscientos cinco pesos m.l.).

7. DATOS DE LA ENTIDAD: la Entidad se encuentra ubicada en la Carrera 7 No. 10 42, Correo electrónico inedarb2010@hotmail.com.



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



8. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo definido para la ejecución del presente contrato será de (48) Cuarenta y ocho Días, contados a partir de la respectiva acta de inicio.

CRITERIOS HABILITANTES: Capacidad técnica, capacidad legal, menor precio ofrecido conservando los límites superiores e inferiores, en los términos de la propuesta ofertada y la primera oferta recibida.

CRITERIO DE SELECCIÓN: Factor Económico, Factor Técnico y capacidad legal debidamente soportadas por escrito.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Para garantizar la participación ciudadana y mediante este aviso se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en participar en el proceso.

LIMITACIÓN A MIPYMES: Si aplica

De igual manera el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados en la página web y en la cartelera institucional.

Dado en la ciudad de Briceño, Antioquia con fecha de lunes, 19 de febrero de 2024.

RURIKO FERNANDO MENA PEREA
Rector



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



4. Acta De Apertura del Proceso

No. 202401 - 811018144

PROCESO Proceso de Selección para Regimen especial de contratacion, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratacion de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Objeto

Contrato de mantenimiento de infraestructura fisica de SEDE C.E.R. EL CEDRAL DEL ASOCIADO C.E.R. MORRON, Colocación de REVOQUE con mortero 1:4, Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Pared, Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Piso, Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, colocación de MESÓN DE ACERO INOXIDABLE, colocación de Ventana en Aluminio y vidrio 4mm, colocación de PUERTA METALICA, para la institucion educativa.

Considerando

En la ciudad de Briceño, Antioquia), el día lunes, 19 de febrero de 2024, siendo las 5 pm, de acuerdo a la hora legal colombiana, en las instalaciones de **I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR**, se procede a la apertura de los sobres que contienen los requisitos habilitantes de la convocatoria para presentar propuestas en el PROCESO Proceso de Selección para Regimen especial de contratacion, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratacion de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No. 202401 - 811018144, cuyo objeto es: Contrato de Obra Publica.

Siendo las 5 pm, se da por terminado el presente acto de apertura y en constancia se firma por quienes intervinieron el dia lunes, 19 de febrero de 2024.

Atentamente

RURIKO FERNANDO MENA PEREA	IDALBA MARIA MONSALVE GARCIA
c.c.11.790.976	Asistente administrativo
Ordenador del Gasto	
I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



5. Acta De Designación Del Evaluador En El Proceso No. 202401 - 811018144

Contrato de Obra Pública No. 202401 - 811018144

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR

En uso de sus facultades legales, conferidas en la ley 715 de 2001, en su reglamento interno y en especial las conferidas en el art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

Que con el ánimo de brindarle mayor transparencia, economía, igualdad, moralidad, imparcialidad y responsabilidad al presente proceso de selección, se requiere del nombramiento del respectivo evaluador sin perjuicio de las funciones que tiene el consejo directivo definidas en el Numeral 6 de decreto 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Que según lo establecido en el literal c del artículo 3 del Reglamento de contratación aprobado por la entidad para la presente vigencia, el consejo directivo autoriza al ordenador del gasto para desempeñar el cargo de Evaluador en todos los procesos de contratación de bienes y servicios que se requieran en la entidad.

RESUELVE

PRIMERO: Designar como evaluador para el proceso de selección al profesional **RURIKO FERNANDO MENA PEREA** identificada con **c.c.11.790.976**, ordenador del gasto de la entidad.

SEGUNDO: Notifíquese mediante cartelera institucional y en la página web de la entidad, el día lunes, 19 de febrero de 2024, en Briceño, Antioquia.

Consejo Directivo

I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



6. Presupuesto Oficial

No. 202401 - 811018144

Objeto del Contrato

CUYO OBJETO ES CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDE C.E.R. EL CEDRAL DEL ASOCIADO C.E.R. MORRON

Tipo de Contratación

PROCESO DE Proceso de Selección para Regimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Rubro Presupuestal

Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción	03. Otras Transferencias	\$9991605
-	-	\$0
-	-	\$0
	Disponibilidad Total	\$9991605

Costo del Plan de Adquisiciones

Nueve millones novecientos noventa y un mil seiscientos cinco pesos m.l. (\$9.991.605,00)

Certificado de Disponibilidad presupuestal

No.01

Se firma para su publicación y en constancia se firma por quienes intervinieron el proceso con fecha del día lunes, 19 de febrero de 2024.

Atentamente

RURIKO FERNANDO MENA PEREA	IDALBA MARIA MONSALVE GARCIA
c.c.11.790.976	Asistente administrativo
Ordenador del Gasto	
I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



7. Acta de inicio para Recepcion propuestas

No. 202401 - 811018144

PROCESO Proceso de Selección para Regimen especial de contratacion, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratacion de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Objeto

Contrato de mantenimiento de infraestructura fisica de SEDE C.E.R. EL CEDRAL DEL ASOCIADO C.E.R. MORRON, Colocación de REVOQUE con mortero 1:4, Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Pared, Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Piso, Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, colocación de MESÓN DE ACERO INOXIDABLE, colocación de Ventana en Aluminio y vidrio 4mm, colocación de PUERTA METALICA, para la institucion educativa.

En la ciudad de Briceño, Antioquia), el día lunes, 19 de febrero de 2024, siendo las 8 am, de acuerdo a la hora legal colombiana, en las instalaciones de **I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR**, se procede a la apertura de recepcion de los sobres que contienen los requisitos habilitantes de la convocatoria para presentar propuestas en el PROCESO Proceso de Selección para Regimen especial de contratacion, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratacion de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No. 202401 - 811018144, cuyo objeto es: Contrato de Obra Publica.

Se firma para su publicacion y en constancia se firma por quienes intervinieron el proceso con fecha del día lunes, 19 de febrero de 2024.

Atentamente

RURIKO FERNANDO MENA PEREA	IDALBA MARIA MONSALVE GARCIA
c.c.11.790.976	Asistente administrativo
Ordenador del Gasto	
I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	



8. Acta de Cierre y Apertura de Sobres

No. 202401 - 811018144

PROCESO Proceso de Selección para Regimen especial de contratacion, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratacion de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Objeto

Contrato de mantenimiento de infraestructura fisica de SEDE C.E.R. EL CEDRAL DEL ASOCIADO C.E.R. MORRON, Colocación de REVOQUE con mortero 1:4, Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Pared, Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICO Piso, Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, colocación de MESÓN DE ACERO INOXIDABLE, colocación de Ventana en Aluminio y vidrio 4mm, colocación de PUERTA METALICA, para la institucion educativa.

Considerando

En la ciudad de Briceño, Antioquia), el día martes, 20 de febrero de 2024, siendo las 5 pm, de acuerdo a la hora legal colombiana, en las instalaciones de **I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR**, se procede a la apertura de los sobres que contienen los requisitos habilitantes de la convocatoria para presentar propuestas en el PROCESO **Proceso de Selección para Regimen especial de contratacion, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratacion de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No. 202401 - 811018144**, cuyo objeto es: **Contrato de Obra Publica**.

a. Estando presentes por parte de la entidad:

Nombre	Cargo
RURIKO FERNANDO MENA PEREA	Ordenador del Gasto
IDALBA MARIA MONSALVE GARCIA	Asistente administrativo

b. Se procede a realizar la identificacion y revision de las propuestas recibidas por parte de los proponentes que se detallan a continuación:



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



PROPONENTE	IDENTIFICACION
ILDA MILENA GOMEZ MENDOZA	Nit. 21.816.802-1

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres constatándose lo siguiente:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
ILDA MILENA GOMEZ MENDOZA	Nit. 21.816.802-1	\$ 9991605
		\$ 0
		\$ 0

Siendo las 5:30 pm, se da por terminado el presente acto y en constancia se firma por quienes intervinieron el día martes, 20 de febrero de 2024,

Atentamente

RURIKO FERNANDO MENA PEREA	IDALBA MARIA MONSALVE GARCIA
c.c.11.790.976	Asistente administrativo
Ordenador del Gasto	
I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



9. Informe de Recepcion de ofertas

No. 202401 - 811018144

Señores

Consejo Directivo

I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR

El ordenador del gasto se permite presentar el siguiente informe de recepción de ofertas al proceso Proceso de Selección para Regimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No. No. 202401 - 811018144, cuyo objeto es Contrato de Obra Publica.

En el proceso de selección se recibieron las siguientes ofertas:

a. Identificación de proponentes

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
ILDA MILENA GOMEZ MENDOZA	Nit. 21.816.802-1	\$ 9991605
		\$ 0
		\$ 0

Dado en Briceño, Antioquia, miércoles, 21 de febrero de 2024,

Atentamente,

RURIKO FERNANDO MENA PEREA

Ordenador del Gasto



10. Evaluación y Publicación del Informe de Resultados

No. 202401 - 811018144

Señores

Consejo Directivo

I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR

El ordenador del gasto se permite presentar el siguiente informe de recepción de ofertas al proceso Proceso de Selección para Regimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No. No. 202401 - 811018144, cuyo objeto es Contrato de Obra Publica.

En el proceso de selección se recibieron las siguientes ofertas:

EVALUACION DE PROPUESTAS

De acuerdo con el acta de cierre, se presentaron en las instalaciones de la Institución Educativa, las siguientes propuestas para ser tenidas en cuenta en el proceso contractual vigente en la Institución Educativa:

b. Identificación de proponentes

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
ILDA MILENA GOMEZ MENDOZA	Nit. 21.816.802-1	\$ 9991605
		\$ 0
		\$ 0

c. Evaluación De Propuestas

Factor	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
Factor Económico	50%	49%	48%
Factor de Cumplimiento legal	40%	0%	0%



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



Factor de Garantía	10%	0%	0%
Calificación	100%	49%	48%

d. Cumplimientos de Documentos Habilitantes

Item	Documento	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
1	Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente en forma electrónica y/o papel membrete de la empresa. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la sociedad o persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
3	Registro Mercantil (si es comerciante persona natural) debidamente renovado para la presente vigencia o Certificado de existencia y representación legal debidamente renovada y actualizada para la presente vigencia.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia de Registro Único Tributario (RUT).	Cumple	Cumple	Cumple
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General	Cumple	Cumple	Cumple
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	Cumple	Cumple	Cumple
7	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	Cumple	Cumple	Cumple
8	Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional	Cumple	Cumple	Cumple
9	Certificado de antecedentes por delitos sexuales	Cumple	Cumple	No cumple
10	Certificado de afiliación y pago en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados (en caso de requerirse).	Cumple	No cumple	No cumple
11	Certificado de experiencia en contratación pública	Cumple	Cumple	No cumple
12	Garantía por escrito.	Cumple	No cumple	No cumple



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



13	Hoja de vida para prestadores de servicios en formato de función pública	Cumple	Cumple	No cumple
14	Certificado de cuentas bancaria a nombre del proponente persona natural o a nombre de la sociedad si es persona jurídica.	Cumple	Cumple	No cumple

e. Documentos habilitantes especiales

Item	Documento	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
1	Certificado de Manipulación de alimentos	No Requerido	No Requerido	No Requerido
2	Certificado de manejo de alturas	No Requerido	Cumple	No Requerido
3	Certificado de antecedentes disciplinarios para Contador publico titulado	No Requerido	No Requerido	No Requerido
4	Certificado de antecedentes disciplinarios para empresas de asesoramiento contable	No Requerido	No Requerido	No Requerido
5	Certificado de antecedentes disciplinarios para Abogados	No Requerido	No Requerido	No Requerido
6	Registro Mintic	No Requerido	No Requerido	No Requerido
7	Tarjeta profesional del consejo nacional de electricistas	No Requerido	No Requerido	Cumple
8	Diploma como oficial de construcción	No Requerido	No Requerido	No Requerido
9	Diploma y acta de grado para profesores de música en bandas musicales y/o marciales	No Requerido	No Requerido	No Requerido



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



Por lo expuesto anteriormente, el Comité evaluador determina que el proponente **ILDA MILENA GOMEZ MENDOZA** con identificación número **C.C.. 21.816.802**, cumple con los requerimiento jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia solicitados en el pliego de condiciones, obteniendo **100** puntos en los criterios ponderables; por lo que le recomienda al ordenador del gasto adjudicarle el presente proceso siempre y cuando su propuesta económica no exceda el presupuesto oficial de \$9.991.605,00 y cuya oferta fue recibida por valor de \$9.991.605,00 y valor en letras (Nueve millones novecientos noventa y un mil seiscientos cinco pesos m.l.).

Dado en Briceño, Antioquia, miércoles, 21 de febrero de 2024,

Atentamente,

RURIKO FERNANDO MENA PEREA

Ordenador del Gasto



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



11. Acta de inicio a Recepcion de Observacion al Proceso de oferta Publica

No. 202401 - 811018144

Proceso de Selección para Regimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

En mi calidad de ordenador del gasto de **la I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR**, identificada con **811.018.144-3**, certifico que para el proceso de oferta pública que se detalla al inicio del presente oficio, se apertura el proceso de presentación de objeciones de que impidan continuar con el proceso de selección o que requieran correcciones o adendas en alguno de los pasos.

Fecha : Briceño, Antioquia, miércoles, 21 de febrero de 2024

Cordialmente

RURIKO FERNANDO MENA PEREA

Ordenador del Gasto



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



12. Respuesta a las Observaciones del Informa de Evaluación

No. 202401 - 811018144

Proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art. 13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art. 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Certificación de Respuesta a Observaciones

En mi calidad de ordenador del gasto de **la I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR**, identificada con **811.018.144-3**, certifico que durante el proceso de oferta pública que se detalla al inicio del presente oficio, No se presentaron objeciones de ningún tipo que impidan continuar con el proceso de selección o que requieran correcciones o adendas en alguno de los pasos.

Lugar y Fecha : Briceño, Antioquia jueves, 22 de febrero de 2024

Cordialmente

RURIKO FERNANDO MENA PEREA

Ordenador del Gasto



13. Resolución Rectoral de Adjudicación

No. 202401 - 811018144

PROCESO DE SELECCIÓN PARA REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION

El rector de La institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo y acta debidamente suscritos.

Considerando

- a. Que el artículo 11 numeral 1º y artículo 30 numeral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del ordenador del gasto de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- b. Que en el art.13 de la ley 715 de 2001 se establece que los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor.
- c. Que Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos, según lo establece el art.13 de la ley 715 de 2001 en su último párrafo.
- d. Que para tal efecto se publicó en las carteleras de la Institución los documentos que respaldan la siguiente convocatoria pública de selección abreviada por mínima cuantía.
- e. Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por el proponente

ILDA MILENA GOMEZ MENDOZA

- f. Que el proponente antes descrito cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública.



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



Resuelve

Artículo Primero: Adjudicar La Invitación Pública por Proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. al proveedor que mayor calificación obtuvo durante el proceso de evaluación de propuesta, determinado en el cronograma de actividades para la evaluación de propuestas.

Artículo Segundo: Que al proponente **ILDA MILENA GOMEZ MENDOZA**, le fue elegido y se le Adjudicó La Invitación Pública por selección abreviada de mínima cuantía, dado que obtuvo el mayor puntaje de calificación.

Artículo Tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad y compromiso correspondiente que garantizan el debido proceso en el ciclo presupuestal como prerequisite de ciclo de contratación estatal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Briceño, Antioquia, el día viernes, 23 de febrero de 2024

RURIKO FERNANDO MENA PEREA
Contratante y Rector(a)
I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR



I. E. Antonio Roldán Betancur. Briceño – Antioquia. 2013-2015. Resolución 15025 del 25 de abril de 2002 Resolución 06751 del 16 de abril de 2008 y Resolución departamental 2019060142988 del 5 de julio de 2019. NIT 811018144-3. DANE 105107000166. "A la verdad por la Luz"



14. Comunicación de Aceptación de la Oferta

No. 202401 - 811018144

Briceño, Antioquia, viernes, 23 de febrero de 2024

Señor

ILDA MILENA GOMEZ MENDOZA

Nit. 21.816.802-1

Briceño, Antioquia

Asunto : Comunicación de aceptación de la oferta presentada

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que su oferta para el proceso de contratación para la adquisición de: **CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDE C.E.R. EL CEDRAL DEL ASOCIADO C.E.R. MORRON**, fue aceptada de manera expresa e incondicional por la Institución Educativa, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1510 de 2013.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por su empresa, constituyen para todos los efectos parte integral de los documentos legales y reglamentarios de la invitación pública del día lunes, febrero 19, 2024, con base en el cual se hará el registro presupuestal conforme al artículo 4 del decreto 2516 de 2011 y al artículo 85 del decreto 1510 de 2013.

Cordialmente,

RURIKO FERNANDO MENA PEREA
Contratante y Rector(a)
I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR